

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de don Mohamad Akran II como parte recurrente en el recurso contencioso-administrativo número 197/1991 contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por silencio administrativo sobre denegación del permiso de trabajo que por providencia de fecha 10 de octubre de 1991 se tiene por designada a la Procuradora señora Guijarro de Abia como representante de don Mohamad Akran II con quien se entenderán ésta y sucesivas diligencias póngase en conocimiento del nombramiento al recurrente. Requierase a dicha Procuradora y al Abogado señor Navarro Pérez, a fin de que en el plazo de dos meses interponga el recurso en forma con apercibimiento de archivo de las actuaciones en el caso de no hacerlo.

La anterior resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de suplica ante la propia Sala, en el plazo de cinco días.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación en forma al recurrente citado, al no haber podido verificarse la misma por haberse ausentado de su domicilio sin dejar nuevas señas.

En Madrid a 14 de noviembre de 1991.-El Secretario.-16.179-E.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/399/1991.-CONSEJO SUPERIOR DE COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA contra denegación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la Orden del Ministro del ramo de fecha 21-3-1986, sobre homologación al título español de Arquitecto el homónimo colombiano de Jorge H. Arcilla Losada.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid a 18 de noviembre de 1991.-El Secretario.-16.185-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edictos

Doña Marta Alba Tenza, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 3.218/1988,

por el presente se cita a M. Escudero García, a fin de que el próximo día 29 de enero de 1992, a las once cincuenta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a M. Escudero García, expido el presente en Alicante a 16 de diciembre de 1991.-La Juez sustituta, Marta Alba Tenza.-El Secretario.-137-E.

★

Doña Marta Alba Tenza, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 4.067/1988, por el presente se cita a J. Gosálvez Martínez y T. Puebla Fuente, a fin de que el próximo día 29 de enero de 1992, a las diez treinta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a J. Gosálvez Martínez y T. Puebla Fuente, expido el presente en Alicante a 16 de diciembre de 1991.-La Juez sustituta, Marta Alba Tenza.-El Secretario.-141-E.

★

Doña Marta Alba Tenza, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 4.071/1988, en el que aparece como denunciante J. Bein Jiménez y como denunciado S. Romero González, por el presente se cita a J. Bein Jiménez, S. Romero González y M. Báguena Muñoz, a fin de que el próximo día 29 de enero de 1992, a las diez cincuenta y cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a J. Bein Jiménez, S. Romero González y M. Báguena Muñoz, expido el presente en Alicante a 16 de diciembre de 1991.-La Juez sustituta, Marta Alba Tenza.-El Secretario.-145-E.

★

Doña Marta Alba Tenza, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 2.663/1988, por el presente se cita a R. Brull Escalante, a fin de que el próximo día 29 de enero de 1992, a las doce quince horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del

correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a R. Brull Escalante, expido el presente en Alicante a 16 de diciembre de 1991.-La Juez sustituta, Marta Alba Tenza.-El Secretario.-133-E.

★

Doña Marta Alba Tenza, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 4.062/1988, en el que aparece como denunciante A. Arrondo Duque y como denunciado P. Monreal Ortiz, por el presente se cita a A. Arrondo Duque, a fin de que el próximo día 29 de enero de 1992, a las diez cincuenta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a A. Arrondo Duque, expido el presente en Alicante a 16 de diciembre de 1991.-La Juez sustituta, Marta Alba Tenza.-El Secretario.-144-E.

★

Doña Marta Alba Tenza, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 3.095/1988, por el presente se cita a P. Georg Ohlig y J. Rodríguez Rubio, a fin de que el próximo día 29 de enero de 1992, a las doce quince horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a P. Georg Ohlig y J. Rodríguez Rubio, expido el presente en Alicante a 16 de diciembre de 1991.-La Juez sustituta, Marta Alba Tenza.-El Secretario.-136-E.

★

Doña Marta Alba Tenza, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 2.589/1988, en el que aparece como denunciante Francisca Valero Pérez y como denunciado Herbert Baumelt, por el presente se cita a Francisca Valero Pérez y Herbert Baumelt, a fin de que el próximo día 29 de enero de 1992, a las diez cuarenta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Francisca Valero Pérez y Herbert Baumelt, expido el presente en Alicante a 16 de diciembre de 1991.-La Juez sustituta, Marta Alba Tenza.-El Secretario.-143-E.

Doña Marta Alba Tenza, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 3.436/1988, en el que aparece como denunciante F. España Guisolphé y como denunciado J. Gambín Pineda, por el presente se cita a J. Gambín Pineda y «Transportes Rodrigo, Sociedad Anónima», a fin de que el próximo día 29 de enero de 1992, a las diez veinte horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a J. Gambín Pineda y «Transportes Rodrigo, Sociedad Anónima», expido el presente en Alicante a 16 de diciembre de 1991.-La Juez sustituta, Marta Alba Tenza.-El Secretario.-140-E.

★

Doña Marta Alba Tenza, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 3.681/1988, en el que aparece como denunciante J. Torregrosa Cervera y como denunciado J. Alcaraz Oliva, por el presente se cita a «Transportes Periféricos Murcianos, Sociedad Anónima», J. Torregrosa Cervera y B. Sacha Cervera, a fin de que el próximo día 29 de enero de 1992, a las nueve cuarenta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a «Transportes Periféricos Murcianos, Sociedad Anónima», J. Torregrosa Cervera y B. Sacha Cervera, expido el presente en Alicante a 16 de diciembre de 1991.-La Juez sustituta, Marta Alba Tenza.-El Secretario.-139-E.

★

Doña Marta Alba Tenza, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 3.950/1988, en el que aparece como denunciante J. Arias Mateos y como denunciado J. Triguero Molina, por el presente se cita a J. Arias Mateos y J. Triguero Molina, a fin de que el próximo día 29 de enero de 1992, a las diez treinta y cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a J. Arias Mateos y J. Triguero Molina, expido el presente en Alicante a 16 de diciembre de 1991.-La Juez sustituta, Marta Alba Tenza.-El Secretario.-142-E.

★

Doña Marta Alba Tenza, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 3.175/1988, en el que aparece como denunciante W. Feder y como denunciado J. Ruiz Torregrosa, por el presente se cita a J. Ruiz Torregrosa y J. Asín Rodríguez, a fin de que el próximo día 29 de enero de 1992, a las nueve cincuenta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a J. Ruiz Torregrosa y J. Asín Rodríguez, expido el presente en Alicante a 16 de diciembre de 1991.-La Juez sustituta, Marta Alba Tenza.-El Secretario. 138-E.

Doña Marta Alba Tenza, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 3.608/1988, en el que aparece como denunciante A. Vicedo Brotóns y como denunciado D. Dingnis Jeremiase, por el presente se cita a D. Dingnis Jeremiase y R. Tegem Schutbord, a fin de que el próximo día 29 de enero de 1992, a las doce y diez horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a D. Dingnis Jeremiase y R. Tegem Schutbord, expido el presente en Alicante a 16 de diciembre de 1991.-La Juez sustituta, Marta Alba Tenza.-El Secretario. 134-E.

★

Doña Marta Alba Tenza, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 3.183/1988, en el que aparece como denunciante J. Serret Bonet y como denunciado L. García López, por el presente se cita a L. García López y J. Delgado García, a fin de que el próximo día 29 de enero de 1992, a las doce horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a L. García López y J. Delgado García, expido el presente en Alicante a 16 de diciembre de 1991.-La Juez sustituta, Marta Alba Tenza.-El Secretario.-135-E.

#### ARANJUEZ

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por la señora doña Carmen García Canale, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Aranjuez, por el presente se cita a Jean Maria Guy Louis Haulotte, que se encuentra en paradero desconocido, para que con las pruebas que tenga documentales y testificales comparezca en este Juzgado, sito en plaza Parejas-Patio Caballeros, el próximo día 27 de enero de 1992 y hora de las diez cuarenta para la celebración del juicio de faltas número 448/1991 sobre hurto y daños, apercibiéndole de que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma al expresado Jean Maria Guy Louis Haulotte con inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Aranjuez a 16 de diciembre de 1991.-El Secretario.-131-E.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Santiago Torres Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 842/1990-1.ª, obra expediente de quiebra necesaria de la Entidad «Network Central, Sociedad Anónima», a instancias de «Tandon Computer B. V.», representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergadà, y en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado, formado que ha sido el estado de acreedores, convocar a primera Junta general de acreedores, a fin de proceder a nombramiento de Síndicos, según dispone el artículo 1.068 del Código de Comercio, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta el

próximo día 29 de enero, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layctana, números 8-10, piso 5.º, convocándose por medio del presente a los acreedores que puedan tener interés en el asunto.

Dado en Barcelona a 25 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Santiago Torres Prieto.-El Secretario.-7-3.

#### BENIDORM

##### Edicto

Don Francisco José López Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Benidorm y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 125/1989, se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, a instancias del Procurador don Luis Rogla Benedicto, en nombre y representación de la mercantil «Acoprom, Sociedad Limitada», contra doña Gabrielle Henriette Latrille de Lorencez, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, el próximo día 18 de febrero de 1992, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, que es la cantidad de 36.600.000 pesetas, y para el supuesto de que ésta resultare desierta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el próximo día 17 de marzo de 1992, a la misma hora.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Finlandia, sin número, de esta localidad, y se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para cada subasta.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta número 70.000-3, código 0132, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo junto con el importe de la consignación o el resguardo de haberse efectuado la misma en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes objeto de la subasta

Vivienda urbana, situada en Benidorm, avenida de Madrid, número 25, edificio «Carolina», piso 11, puerta A, con una superficie aproximada de 80 metros cuadrados.

Vivienda urbana, situada en Benidorm, avenida de Madrid, número 25, edificio «Carolina», piso 11, puerta B, con una superficie aproximada de 55 metros cuadrados.

Salen a subasta las dos fincas por el tipo de la primera (36.600.000 pesetas), con rebaja del 25 por 100.

Dado en Benidorm a 7 de noviembre de 1991.-El Juez, Francisco José López Ortega.-La Secretaria.-168-D.

### CASTELLÓN DE LA PLANA

#### Edicto

El ilustrísimo señor don José Manuel Ortega Lorente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Castellón.

Hace saber: En proveído de esta fecha, dictado en juicio de faltas número 220/1991, sobre hurto (29 de octubre de 1991), ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a ustedes en concepto de denunciados para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a la celebración del juicio de faltas, en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (plaza Borrull, sin número), el día 28 de enero, a las trece veinticinco horas de la mañana, con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar causa para dejar de hacerlo podrá imponerse multa, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera del término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a persona que presente las pruebas de descargo que tengan, conforme al artículo 8.º del indicado Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración del juicio.

Y para que conste y sirva de cédula de citación a juicio a Rosa Jiménez Amaya y Rosa Valdeira Reigada, libro la presente en Castellón a 9 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Manuel Ortega Lorente.-LA Secretaria.-158-E.

### CEUTA

#### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Ceuta, por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento de juicio de faltas número 55/1990, que se sigue por la supuesta falta de lesiones por imprudencia, he mandado a citar a Mario González Sánchez, con último domicilio conocido en calle Ermita, número 36, Toledo, para que el próximo día 27 de enero de 1992, a las diez horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Serrano Orive, sin número, en su calidad de perjudicado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, expido el presente en la ciudad de Ceuta a 17 de diciembre de 1991.-El Secretario.-156-E.

### GRANOLLERS

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 285, de fecha 28 de noviembre de 1991, página 38804, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, donde dice: «... se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 27 de febrero de 1992...», debe decir: «... se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 26 de febrero de 1992...». 5.904-16 CO.

### LA CORUÑA

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña.

Hace saber: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 673/1991, por auto de esta fecha, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Entidad «Alimentos del Atlántico, Sociedad Anónima» (ALIKO), con domicilio social en La Coruña, avenida de la Sardinera, número 37, dedicada a la elaboración de productos congelados en sus diversas presentaciones y otras actividades, convocándose a los acreedores de la misma a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de febrero próximo y hora de las once; previniéndose a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente, y haciéndose extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando les llegue la citación, haciéndoles saber que hasta dicho día estarán en la Secretaría del Juzgado, a su disposición o a la de sus representantes, las relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de créditos y la proposición de convenio presentada por la deudora.

Dado en La Coruña a 9 de diciembre de 1991.-El Juez.-La Secretaria.-10-3.

### LA OROTAVA

#### Edicto

La señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de La Orotava, doña Dolores Ruiz Jiménez, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 595/1988; a instancia del Procurador don Manuel Hernández Suárez, en nombre y representación del «Banco Internacional Español, Sociedad Anónima» (BANKINTER), contra don Miguel Reyes Reyes y doña Orlanda Rodríguez Afonso, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados cuya descripción y precio de subasta se anuncia a continuación:

A) Depósito comercial señalado con el número 7, en la planta primera del edificio Reyes, en la villa de La Orotava, entre las avenidas de José Antonio y Sor Soledad Cobián, que mide 260 metros 90 decímetros cuadrados, y que es accesorio al local comercial número 9, y linda: Norte, con locales de oficina números 3 y 4; sur, subsuelo de la avenida Sor Soledad Cobián; este, depósito que se describe al número 8, y oeste, edificio del Banco de Crédito.

Cuota: Cuatro con sesenta centésimas. Inscrito al tomo 590, libro 204 de La Orotava, folio 57, finca número 13.533, inscripción primera.

El tipo de licitación es el establecido en la cláusula undécima de la escritura de hipoteca. 5.682.100 pesetas.

B) Local comercial señalado con el número 9, en planta segunda del edificio Reyes, que mide 342 metros cuadrados, siendo accesorio a este local el descrito anteriormente, comunicados interiormente por escalera situada por el este. Linda: Norte, vuelo de la avenida de José Antonio; sur, avenida de Sor Soledad Cobián; este, edificio Banco de Crédito, y oeste, local comercial número 10.

Cuota: Cuatro con cincuenta centésimas. Inscrito al tomo 590, libro 204 de La Orotava, folio 61, finca número 13.535, inscripción primera.

El tipo de licitación es el establecido en la cláusula undécima de la escritura de hipoteca. 22.728.400 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Viera, 2, el día 31 de enero de 1992 a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 25 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción e precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 25 de febrero de 1992 a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de marzo de 1992, a las diez horas sin sujeción a tipo.

Dado en La Orotava a 13 de diciembre de 1991.-La Juez, Dolores Ruiz Jiménez.-La Secretaria.-148-D.

### MADRID

#### Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos ejecutivo número 970/1988, promovidos por «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra don Martín Martínez Moreno, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado (Capitán Haya, 66).

Fechas: A las once de su mañana. Primera, 14 de febrero de 1992; segunda, 21 de marzo de 1992, y tercera, 25 de abril de 1992.

Tipos: En cuanto a la primera, la cantidad que ha sido valorada; la segunda, dicha suma, con la rebaja del 25 por 100, y la última, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinar a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente podrán realizarse posturas por escrito, haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado, junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca: Urbana 84, piso séptimo, letra B, de la escalera izquierda, en planta séptima sin contar la baja, del bloque número 9 de la manzana K, al sitio de Pedazo de la Viña, junto al camino del Postiguillo, en Valdemoro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 510, folio 100; finca número 10.176, libro 136, a favor de «Industrial Saúco, Sociedad Anónima».

Valorada pericialmente en 4.122.270 pesetas.

Haciendo constar que el demandado don Martín Martínez Moreno adquirió dicha finca a la «Sociedad Anónima Industrial Saúco», en documento privado de 29 de septiembre de 1980, que todavía no se ha elevado a escritura pública.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el secuestro seguido en este Juzgado con el número 163/1987, a instancia del Procurador señor Abajo Abril, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad

Anónima», contra José Ocaña Trujillo, Manuel Cánovas Cardona y José Miguel Vera López, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de los bienes inmuebles hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 3 de febrero de 1992 próximo y hora de las once de su mañana, por el tipo de tasación, ascendente a la finca número 23.253, en la cantidad de 1.143.000 pesetas; la finca número 23.263, en la cantidad de 1.143.000 pesetas, y la finca número 23.273, en la cantidad de 1.122.279 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de marzo de 1992 próximo y hora de las once de su mañana.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 1 de abril de 1992 próximo y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo pero con todas las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco de «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 14004, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, debiendo presentar el resguardo justificativo de ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado. Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos. Y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Asimismo, en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

#### Bienes objeto de subasta

Finca. 7. Vivienda letra B de la segunda planta de la casa sin número sita en la calle sin nombre transversal a la primera calle peatonal paralela a la de Jacinto Benavente, de esta ciudad de Algeciras. Es del tipo B del proyecto. Consta de varias habitaciones, balcón, terraza y servicios. Tiene -según la cédula- una superficie útil de 80 metros 40 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 98 metros 70 decímetros cuadrados. Tomando como frente la fachada posterior del edificio, linda: por el frente, al oeste, con calle sin nombre de nueva creación; por la izquierda entrando, al norte, con la vivienda letra C de su misma planta, con hueco del ascensor y con rellano de escalera; por la derecha, al sur, con la primera calle peatonal pública paralela a la de Jacinto Benavente, y por el fondo, con la vivienda letra A de igual planta, y con patio interior de luces. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos, pertenecientes y servicios comunes de 5,40

por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras al tomo 590, libro 314, folio 209, finca 23.253, inscripción segunda.

Finca. 12. Vivienda letra C de la tercera planta de la casa sin número sita en la calle sin nombre transversal a la primera calle peatonal paralela a la de Jacinto Benavente, de esta ciudad de Algeciras. Es del tipo C del proyecto. Consta de varias habitaciones, balcón, terraza y servicios. Tiene -según la cédula- una superficie útil de 76 metros 50 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 93 metros 80 decímetros cuadrados. Tomando como frente la fachada posterior del edificio, linda: por el frente, al oeste, con calle sin nombre de nueva creación; por la izquierda entrando, al norte, con finca de don José María Cervera Abreu, procedente de la finca matriz; por la derecha, al sur, con la vivienda letra B de su misma planta, con hueco del ascensor y con rellano de escalera, y por el fondo, al este, con la vivienda letra D de igual planta, y con patio interior de luces. Cuota: Tiene una cuota de participación más por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras al tomo 590, libro 314, folio 224, finca 23.263, inscripción segunda.

Finca. 17. Vivienda letra D de la cuarta planta alta de la casa sin número sita en la calle sin nombre transversal a la primera calle peatonal paralela a la de Jacinto Benavente, de esta ciudad de Algeciras. Es del tipo D del proyecto. Consta de varias habitaciones, balcones-terraza y servicios. Tiene -según la cédula- una superficie útil de 71 metros 70 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 87 metros 70 decímetros cuadrados. Tomando como frente la fachada principal del edificio, linda: por el frente, al este, con zona sin edificar destinada a calle peatonal de uso público, donde tiene su acceso el total del edificio; por la izquierda entrando, al sur, con la vivienda letra A de su misma planta y con hueco rellano de escalera; por la derecha, al norte, con finca de don José María Cervera Abreu procedente de la finca matriz, y por el fondo, al oeste, con la vivienda letra C de igual planta y con patio interior de luces. Cuota: Tiene una cuota de participación en los elementos de 4,88 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras al tomo 590, libro 314, folio 239, finca 23.273, inscripción segunda.

Se expide el presente en Madrid a 13 de noviembre de 1991.-La Secretaria.-Visto bueno, el Magistrado-Juez.8-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.037/1989, se siguen autos de Ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Felipa Fernández Fernández, Gonzalo García Sánchez y «Centro de Estudios Oregon, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Gonzalo García Sánchez y doña Felipa Fernández Fernández:

Vivienda sita en la calle Fuente del Berro, número 9, 6.º A, de Madrid; de 139, 36 metros cuadrados, finca registral número 4.085, obrante al folio 96 del tomo 1.655/1987, que es continuación de la número 30.126, obrante al folio 88 del tomo 810 del archivo del antiguo Registro número 2, actual Registro de la Propiedad número 23 de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 3 de marzo de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 25.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 1.037/1989, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda adopsarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de abril de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo de 1992, también a las doce horas, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Subsidiariamente, para el caso que los ejecutados se encuentren en ignorado paradero, sirva el presente de notificación a los mismos de las subastas acordadas.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de esta Comunidad Autónoma y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de noviembre de 1991.-El Secretario.-9.706-C.

★

Doña María Teresa Carretero Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Madrid (Familia).

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento que luego se dirá, seguido ante las partes que, asimismo, se especifican, en el día de la fecha se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 899.-En Madrid a dos de diciembre de mil novecientos noventa y uno.-Vistos por el ilustrísimo señor don Carlos López-Muñiz Criado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 28 de esta capital, los autos seguidos bajo el número 665/1989, sobre separación conyugal (quinta), promovidos por la Procuradora doña Katuska Marín Martín (de oficio), en nombre y representación de doña Ana María Elizari Costoya, vecina de Madrid, con domicilio en calle Oña número 149, quinto, 2, asistida de la Letrada doña María Luisa Borja y Vega, contra don José María Gallego Modroño, mayor de edad, en rebeldía, habiéndose dado intervención al Ministerio Fiscal, en base a los siguientes...»

Fallo: Que estimando la demanda de separación interpuesta por la Procuradora doña Katuska Marín Martín (de oficio), en nombre y representación de doña Ana María Elizari Costoya, contra don José María Gallego Modroño, debo acordar y acuerdo la separación matrimonial de doña Ana María Elizari Costoya y don José María Gallego Modroño, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración.

Y en especial se acuerdan las siguientes medidas:

Primera.-La guarda y custodia del hijo común se atribuye a doña Ana María Elizari Costoya, quedando compartida la patria potestad.

Segunda.-Se atribuye a favor de don José María Gallego Modroño régimen de visitas consistente en poder tener en su compañía a los hijos del matrimonio los fines de semana alternos, comenzando a partir del siguiente posterior a la fecha de la resolución, desde las dieciocho horas del viernes hasta las veinte horas del domingo, así como en defecto de acuerdo la segunda mitad de los periodos escolares de vacaciones de Navidad, Semana Santa y verano.

Tercera.-Se atribuye a doña Ana María Elizari Costoya el uso y disfrute del domicilio conyugal y el ajuar doméstico, pudiendo don José María Gallego Modroño, que deberá abandonarlo, retirar, previo inventario, los bienes de uso particular o necesarios para sus actividades comerciales, profesionales o laborales.

Cuarta.-Don José María Gallego Modroño deberá abonar en concepto de contribución a las cargas del matrimonio, en concepto de alimentos para el hijo, la cantidad de 40.000 pesetas mensuales, dentro de los cinco primeros días de cada mes, actualizable anualmente conforme a los índices de precio al consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística o el que legalmente le sustituya.

Todo ello sin expresa imposición de costas.

Comuníquese esta sentencia, una vez que sea firme, a las oficinas del Registro Civil en que conste la inscripción de matrimonio de los sujetos del pleito.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en ambos efectos ante la excelentísima Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que así conste y sirva el presente de notificación en legal forma al demandado don José María Gallego Modroño, en rebeldía, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 2 de diciembre de 1991.-La Secretaria, María Teresa Carretero Sánchez.-8-E.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 931/1991, a instancia de «Plastisán, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, contra doña Catalina Martínez González y don Francisco Ayendaño Vázquez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de febrero de 1992, a las trece horas. Tipo de licitación: 10.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 12 de marzo de 1992, a las trece horas. Tipo de licitación: 7.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 7 de mayo de 1992, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda

subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000931/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Número uno. Local comercial con aparcamiento, situado en la planta de semisótano, de la casa número 11, de la calle Hermandad, de Madrid. Se compone de varias dependencias y un cuarto de asco. Ocupa una superficie de 466 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, tomo 1.865, folio 148, finca 3.098 antes 58.735.

Dado en Madrid a 8 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-175-D.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente seguido ante dicho Juzgado, con el número 1.477/1991, a instancia de «Meliá Internacional N.V.», se ha acordado convocar a Junta general extraordinaria a los accionistas de la Entidad mercantil «Corporación Viajes Meliá, Sociedad Anónima», que se celebrará en el domicilio social de la misma, calle Princesa, número 25, de Madrid, para lo que se ha señalado los días 28 de enero actual, a las doce horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día, 29 de enero actual, a las doce horas, en segunda convocatoria, Junta que será

presidida por don Peter van Wussow, que será asistido por un Secretario, designado conforme a lo determinado en la Ley de Sociedades Anónimas, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.-Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.-Otorgamiento de facultades a personas designadas al efecto para elevar a públicos los acuerdos que, en su caso, se adoptaran en la Junta.

Y para su publicación en el «Boletín del Registro Mercantil de Madrid», se expide el presente.

Dado en Madrid a 8 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.-El Secretario.-94-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 819/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Blanco Fernández, contra «Constructora Complutense, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 39.075.000 pesetas, para cada una de las fincas registrales números 3.813 y 3.814, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 5 de marzo de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 29.306.250 pesetas, por cada una de las fincas registrales números 3.813 y 3.814 sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 9 de abril de 1992, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000000819/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Finca hipotecada sita en Camarma de Esteruelas, parcela de terreno en la calle Rafael Alberti. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 3.471, folio 155, finca registral 3.813.

Finca hipotecada sita en Camarma de Esteruelas, parcela de terreno en la calle Rafael Alberti. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 3.471, folio 156, finca registral 3.814.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-177-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 916/1991, a instancia de «Ahorro y Crédito Hipotecario, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Javier Fernández Estrada, contra don José María Acebal de Utrilla, dona Flora María Morales de Castromir y «Figurama, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de febrero de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 312.683.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de marzo de 1992, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 234.512.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 8 de abril de 1992, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin

número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000/916/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el siguiente viernes hábil -según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En Pozuelo de Alarcón (Madrid) parcela número 10 en la urbanización «Prado Largo», actualmente avenida Prado Largo número 10, en el que hay una vivienda unifamiliar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, número 1, al tomo 430 actual, libro 423, folio 59, finca número 14.870-N, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-178-D.

## MÁLAGA

### Edictos

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872 bajo el número 1.494 de 1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Benavides Sánchez de Molina contra don Severino Rodríguez Díez, en los que he acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 28 de abril de 1992, a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en la calle Córdoba número 6, planta cuarta, por el tipo de 38.860.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el

día 26 de mayo de 1992, a las doce horas en la misma Sala de Audiencias, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 26 de junio de 1992, a las doce horas en este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle Larios, número 12 en la cuenta de este Juzgado número 2.936, haciendo constar el número del procedimiento y presentarse el resguardo correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes notificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinadas por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.-Vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas, la baja con una superficie construida de 56 metros 55 decímetros cuadrados, más 22 metros y 31 decímetros cuadrados construidos de garaje, distribuida en un dormitorio, baño, hall y porche, más el indicado garaje; y planta alta con una superficie construida de 113 metros 30 decímetros cuadrados, distribuida en dos dormitorios, dos baños, cocina, salón-comedor y lavadero. Su solar ocupa una superficie de 500 metros cuadrados, destinándose el resto a jardín, accesos, piscina y desahogo. Sus linderos son: Al norte, con rotonda a la calle Cantabria; al sur, parcela propiedad de don Olaf Selseng; al este, camino de acceso, y al oeste, parcela de esta misma procedencia.

Urbana.-Vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas, la baja con una superficie construida de 56 metros 55 decímetros cuadrados, más 22 metros 31 decímetros cuadrados construidos de garaje, distribuida en un dormitorio, baño, hall y porche, más el indicado garaje; y planta alta, con una superficie construida de 113 metros 30 decímetros cuadrados, distribuida en dos dormitorios, dos baños, cocina, salón-comedor y lavadero. Su solar ocupa una superficie de 500 metros cuadrados, destinándose el resto a jardín, accesos, piscina y desahogo. Sus linderos son: Al norte, rotonda de la calle Cantabria; al sur, parcela propiedad de don Olaf Selseng; al este, parcela antes descrita, y al oeste, camino de acceso y terrenos de la urbanización Torreblanca del Sol.

Las fincas descritas se encuentran ubicadas en término de Fuengirola, Málaga, en los partidos de

Torreblanca y Yeseras. Tasadas a efecto de subasta, la primera en 38.860.000 pesetas y la segunda en 37.140.000 pesetas.

Dado en Málaga a 29 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.- El Secretario.-6.910-3.

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 503/1989, a instancia de «Compañía Mercantil Financiera Seat, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Francisca García González, contra «Autos Victoria, Sociedad Anónima», don Julio Triguero Padillo, don Julio Triguero Díaz, doña Rosario Díaz Gómez y doña María Victoria Triguero Díaz; se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que, se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.-Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 27 de febrero de 1992, a las once horas de su mañana; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 27 de marzo de 1992, en el mismo lugar y hora; y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 28 de abril de 1992.

Sexta.-Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su paradero.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda número 3, situada en la planta novena del edificio número 1 del barrio de las Delicias, hoy calle Manuel Altolaguirre número 36, de esta ciudad: la cual consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, lavadero, baño y tres dormitorios; con una superficie construida, según título, de 63,28 metros cuadrados. Valorada en 4.200.000 pesetas.

Vivienda letra D, situada en la planta octava del edificio «Sorolla», situado en la avenida de Los Manantiales, hoy avenida Pintor Sorolla, 37, del pueblo de Torremolinos; la cual consta de vestíbulo, salón-comedor, terraza, cocina, lavadero, dos baños y cuatro dormitorios; con una superficie construida, según título, de 141,80 metros cuadrados. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 17 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-6.888-3.

#### ONTINYENT

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ontinyent (Valencia) y partido judicial.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 104/1990, de «Litomón, S. A. I.», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de febrero de 1992 y hora de las diez treinta, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Ontinyent a 17 de diciembre de 1991.-El Secretario.-15-D.

#### ORGIVA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orgiva y su partido judicial, que con el número 34/1987, se tramita ante este Juzgado expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Ministerio Fiscal sobre declaración de ausencia legal de doña Marina Carles-Tolra Ericc, natural de Barcelona, nacida el día 27 de enero de 1954, quien tuvo su última residencia en el cortijo La Macarena, de Valor (Granada), del que desapareció en fecha 21 de septiembre de 1984, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la de la provincia, y en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de Granada, así como por la radio nacional, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Orgiva a 22 de noviembre de 1991.-El Secretario judicial.-16.776-E. y 2.ª 11-1-1992

#### RIVEIRA

##### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira (Coruña), a solicitud de doña María Esther Parada Santamaria, que tiene solicitado beneficio de justicia gratuita, se sigue con el número 385/1991 expediente de declaración de fallecimiento de su esposo Ramón Bouzas Caamaño, que el día 29 de julio de 1987 naufragó cuando se dedicaba en las cercanías de las islas Salvora y Vionta a las faenas de pesca en la Dorna Bucla, en compañía de su hijo Ramón Manuel, sin que desde entonces se haya tenido noticia de su paradero y sin que su cadáver haya sido hallado posteriormente.

Lo que se pone en conocimiento a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, expido el presente en Ribeira a 16 de octubre de 1991.-La Juez.-16.774-E.

y 2.ª 11-1-1992

#### SANTANDER

##### Edicto

Don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 88/1991 se siguen autos civiles, a instancia de «Habilitación de Fondos», representado por el Procurador señor Mantilla, contra «Ijtra Corporation Financiera, Sociedad Anónima», en reclamación de 300.000.000 de pesetas de principal más 15.000.000 de pesetas, ampliado el principal en otros 500.000.000, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado el día 13 de febrero de 1992, las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán de consignar en el establecimiento señalado el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes de la tasación; que no se han presentado títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en esta Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda se señala el día 9 de marzo de 1992, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, para el día 11 de marzo de 1992, a las once horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### Bienes objeto de subasta

1. Piso primero, izquierda, de la casa número 119 del paseo de la Castellana, en Madrid, de 220 metros cuadrados. Valorado en 88.000.000 de pesetas.

Trastero número 1, situado en la planta semisótano del edificio anterior descrito, de 5,27 metros cuadrados. Valorado en 1.000.000 de pesetas. Inserito al tomo primero, libro primero, folio 198, finca número 63.

2. Tienda derecha de la finca sita en el pasaje de la Castellana, número 119, de Madrid, de tres plantas: planta semisótano, de 88,21 metros cuadrados; planta baja, de 167,43 metros cuadrados, y entreplanta, de 74,77 metros cuadrados, siendo la superficie total de las tres plantas de 324,41 metros cuadrados. Finca 7.728, folio 17, libro 304, tomo 164 del Registro de la Propiedad número 14 de Madrid. Valorada en 162.205.000 pesetas.

3. Edificio señalado con el número 38 de la calle Castilla, de Santander; consta de planta baja, de 137,75 metros cuadrados; planta primera, de 100,42 metros cuadrados, y planta segunda, de 100,42 metros cuadrados. Se encuentra enclavado en un solar de 2.520,37 metros cuadrados. Finca número 8.506, Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad folio 24, libro 128.

Valorado en 1.25.000.000 de pesetas.

4. Local sito en la planta tercera, número 19, de la calle Jesús de Monasterio, de Santander, de 279,59 metros cuadrados. Finca número 48.060, libro 524, folio 57 del Registro de la Propiedad número 4. Valorado en 83.877.000 pesetas.

5. Local sito en la planta segunda del edificio señalado con el número 19 de la calle Jesús de Monasterio, de 721,34 metros cuadrados. Finca 48.050, libro 524, folio 40.

Valorado en 216.402.000 pesetas.

6. Local sito en la planta tercera del edificio señalado con el número 19 de la calle Jesús de Monasterio, de 417,25 metros cuadrados. Libro 524, folio 40, finca 48.050.

Valorado en 125.175.000 pesetas.

Dado en Santander.-El Magistrado-Juez, Mauricio Muñoz Fernández.-El Secretario.-12-3.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 287/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Raposo Quintas, en representación de Caja de Ahorros de Galicia, contra don José Manuel Antelo Alcalde, sobre préstamo hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la siguiente finca:

Número quince. Piso tercero, letra C. Vivienda situada en la tercera planta alta, a la derecha, subiendo de la parte del edificio señalado con el número 13 de la avenida del Cardenal Quiroga Palacios, de esta ciudad, que forma unidad en el bloque del inmueble. Superficie útil de 105 metros cuadrados. Linda: Frente, este, vuelo a la calle de situación; espalda, oeste, local número 16, vuelo de la terraza del local número 7, patio de luces y hueco de las escaleras derecha; sur, tomando como orientación el rellano de la escalera, local número 14, e izquierda, norte, local número 16, patio de luces y hueco de las escaleras. Cuota de participación de 6 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santiago, al tomo 989, libro 29, folio 117, finca 2.447, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Algafía de Abajo, el próximo día 5 de febrero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la subasta es de 6.581.478 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de poder el remate a un tercero.

Sexta.-Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito, en la Mesa y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del mismo tipo, y, en caso de resultar desierta

dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santiago de Compostela a 12 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-159-D.

## VALENCIA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 918/1991, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Antonio Manuel Fernández Fernández, doña Consuelo M. Aguilera Jiménez y doña Adoración Giménez Hernández, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Las que determina las reglas 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en Ja cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia «Juzgados» de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente, de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

#### Unico lote.

Vivienda, en quinta planta anterior derecha mirando a la fachada principal, puerta 17, del bloque II, sito en Valencia, calle Amadeo Desfilis, número 3 provisional, hoy número 11, con una superficie construida aproximada de 106 metros 38 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar con solana, cuatro dormitorios, baño, aseo y cocina con galería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10 al tomo 1.930, libro 115 de la sección quinta de Afueras, folio 107, finca 13.344, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 5.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de diciembre de 1991.-La Magistrada Juez.-El Secretario.-112-5.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### VALENCIA

#### Edicto

Don Francisco Javier Lluch Corell, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 27.164/1990, ejecución número 2.004/1991, seguidos ante este Juzgado a instancias de doña María José Moreno Pérez, contra la Empresa «Olbe, Sociedad Anónima», sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Una caja registradora «General», G-11-11 A. Valorada en 24.320 pesetas.

75 gafas metal, modelo «Boutique», oro laca 56/16. Valoradas en 468.750 pesetas.

70 gafas metal, modelo «Sybil» 52. Valoradas en 346.500 pesetas.

70 gafas metal, modelo «Sybil» 54. Valoradas en 346.500 pesetas.

40 gafas metal, modelo «Varenca» 54/16. Valoradas en 250.000 pesetas.

75 gafas metal, modelo «Lady» 52/37. Valoradas en 393.750 pesetas.

75 gafas metal, modelo «Lady» 54. Valoradas en 393.750 pesetas.

150 gafas metal, modelo «J-54», 54. Valoradas en 937.500 pesetas.

90 gafas metal, modelo «Bauker» 55/18. Valoradas en 562.500 pesetas.

80 gafas metal, modelo «Bauker» 53/16. Valoradas en 500.000 pesetas.

75 gafas metal, modelo «Spriger» 56/18. Valoradas en 468.750 pesetas.

75 gafas metal, modelo «Spriger» 54/16. Valoradas en 468.750 pesetas.

Total: 5.161.070 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 4 de febrero de 1992, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta, el día 6 de febrero de 1992, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 11 de febrero de 1992, a las doce horas, en la cual no se admitirán formas que no excedan del 25 por 100 del avalúo.

De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar previamente, en la Mesa del Tribunal, o acreditar haberlo hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Solo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de poder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Valencia, calle Río Tajo, 30, bajo, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en Valencia a 19 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Lluch Corell.-El Secretario.-24.